



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: UNIDAD PATRONATO SAN JOSÉ

FECHA DE ELABORACIÓN: 21.10.2021

EJERCICIO ECONÓMICO: 2021

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:
1000001324

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

CENTRO GESTOR	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	REDUCCIÓN
UP72J010 - Unidad Patronato Municipal San José	INCLUSIÓN Y ATENCIÓN A LAS DISCAPACIDADES	001	731403	Mobiliarios	904,05	
UP72J010 - Unidad Patronato Municipal San José	INCLUSIÓN Y ATENCIÓN A LAS DISCAPACIDADES	001	840103	Mobiliarios		904,05-
TOTAL					904,05	904,05-

SON: CERO DÓLARES (\$ 0,00) IVA INCLUIDO

DESCRIPCIÓN: Memorando Nro. UPMSJ-DET-2021-0761-M, mediante el cual solicitan la Asignación de recursos del Proceso de Adquisición de mobiliarios para los centros y proyectos de la UPMSJ.

EXPEDIENTE No 0400000583

“De conformidad con lo expresado en el Título VI, Capítulo VII, Sección Octava “Trasposos de Créditos” del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de trasposos al presupuesto sancionado y aprobado, se autoriza el traspaso de créditos de acuerdo a lo señalado.”

	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
	 Firmado electrónicamente por: LORENA GABRIELA CHIN BUNAY	 Firmado electrónicamente por: LORENA GABRIELA CHIN BUNAY	 Firmado electrónicamente por: PATRICIA MARGOTH LOPEZ SANCHEZ
FUNCIONARIO RESPONSABLE:	LORENA CHIN	LORENA CHIN	PATRICIA LÓPEZ
FECHA:	21.10.2021	21.10.2021	



Memorando Nro. UPMSJ-DF-2021-0523-M

Quito, D.M., 21 de octubre de 2021

PARA: Sra. Psic. María Soledad Vela Yépez
Directora de Ejecución Técnica

ASUNTO: Traslado presupuestario Nro. 1000001324 para la de Asignación de recursos
- proceso de mobiliarios

De mi consideración:

En atención al Memorando N° UPMSJ-DET-2021-0761-M, de fecha 20 de octubre de 2021, mediante el cual la Directora de Ejecución Técnica, solicita “(...)devido a que mencionado proceso existen bienes que según el importe considerado en el estudio de mercado y especificaciones técnicas fueron considerados como “Activos Fijos”, y una vez generadas las órdenes de compra en el Catálogo Electrónico General y Catálogo Dinámico Inclusivo del Servicio Nacional de Contratación Pública, se observó que su precio unitario adjudicado sin IVA es menor al valor presupuestado, por tanto, son considerados como “Bienes Sujetos a Control”, motivo por el cual se solicita se realice una distribución de recursos(...)”, me permito informar que se ha procedido a realizar el traspaso presupuestario N° 1000001324 dentro del sistema SIPARI, el mismo que se adjunta para trámites y fines pertinentes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Lcda. Patricia Margoth López Sanchez
DIRECTORA FINANCIERA, ENCARGADA

Referencias:

- UPMSJ-DET-2021-0761-M

Anexos:

- 75_ MEMORANDO UPMSJ-DA-2021-1204-M NOTIFICACION ADMINISTRADOR ORDENES COMPRA.pdf
- UPMSJ-DF-2021-0503-M.pdf
- UPMSJ-DA-2021-1219-M, Notificación de administrador .pdf
- 48_ MEMORANDO UPMSJ-DET-2021-0636-M SOLCITUD CERTIFICACION PRESUPUESTARIA.pdf



- 61_ RESOLUCIÓN DE INICIO 043-UPMSJ-DU-2021.pdf
- 53_ MEMORANDO UPMSJ-DF-2021-0400-M REMISIÓN CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA.pdf
- UPMSJ-AOC-2021-00578-M.pdf
- UPMSJ-DET-2021-0761-M.pdf
- Traslado presupuestario 1000001324 Proceso de Mobiliarios-signed-signed-signed.pdf
- UPMSJ-DF-2021-0522-M-1.pdf

Copia:

Sr. Mgs. Jorge Rolando Taipicaña Isa
Director de Planificación, Encargado

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Lorena Gabriela Chin Buñay	lgcb	UPMSJ-DF	2021-10-21	
Aprobado por: Patricia Margoth López Sanchez	PMLS	UPMSJ-DF	2021-10-21	



Documento Firmado
electrónicamente por
PATRICIA
MARGOTH LOPEZ
SANCHEZ





Memorando Nro. UPMSJ-DF-2021-0522-M

Quito, D.M., 21 de octubre de 2021

PARA: Sra. Lcda. Patricia Margoth López Sanchez
Directora Financiera, Encargada

ASUNTO: Informe Presupuestario

De mi consideración:

BASE LEGAL

- Constitución de la República Art. 286, Las Finanzas Públicas.
- COOTAD Art. 256 Traspasos, Art. 257 Prohibiciones: Literales 1, 2, 3,4.
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Arts. 178 y 179.
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público 2.4.3 Reformas Presupuestarias, 2.4.3.1 Definición, 2.4.3.2.3 Traspasos de Créditos.
- Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos Presupuestarios del Ejercicio Económico 2021, remitido con Oficio Nro. GADDMQ-AG-2021-0062-O de fecha 20 de enero de 2021.
- Presupuesto 2021, aprobado mediante Ordenanza PMU No. 004-2020, de fecha 10 de diciembre de 2020

ANTECEDENTES

Mediante Memorando N° UPMSJ-DET-2021-0761-M de fecha 20 de octubre del 2021, la Directora de Ejecución Técnica Psic. María Soledad Vela Yépez, solicita "(...)devido a que mencionado proceso existen bienes que según el importe considerado en el estudio de mercado y especificaciones técnicas fueron considerados como "Activos Fijos", y una vez generadas las órdenes de compra en el Catálogo Electrónico General y Catálogo Dinámico Inclusivo del Servicio Nacional de Contratación Pública, se observó que su precio unitario adjudicado sin IVA es menor al valor presupuestado; por tanto, son considerados como "Bienes Sujetos de Control", motivo por el cual se solicita se realice una distribución de recursos(...)"

ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN

Del análisis efectuado y para poder atender el requerimiento solicitado en el memorando: UPMSJ-DET-2021-0761-M, es necesario efectuar los siguientes traspasos de crédito de la Unidad Patronatos Municipal San José, correspondiente a los rubros de Mobiliarios, según el siguiente detalle:

Des.Proyecto	Partida / Denominación	Posición Presupuestaria	Fondo	Codificado	Disponible	Incremento	Decremento	Nuevo Codificado	
GI00J20100008D INCLUSIÓN Y ATENCIÓN A LAS DISCAPACIDADE	731403 Mobiliarios	G/731403/2JJ201001			367,14	39,34	904,05	1.271,19	
GI00J20100008D INCLUSIÓN Y ATENCIÓN A LAS DISCAPACIDADE	840103 Mobiliarios	G/840103/2JJ201001			8.662,36	928,11	-904,05	7.758,31	
					9.029,50	967,45	904,05	-904,05	9.029,50

Fuente Cedula Sipari

Los movimientos presupuestarios que se detallan en los cuadros de Traspaso de Créditos cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), es decir:

Los traspasos de créditos son realizados dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos haya disponibilidades suficientes.

Los traspasos planteados cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público.

Las partidas presupuestarias de las que se toman los recursos cuentan con la disponibilidad suficiente de fondos.

SOLICITUD:

Por lo tanto, se recomienda realizar el traspaso presupuestario y de esta manera cumplir con el requerimiento de la Directora de Ejecución Técnica.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Documento firmado electrónicamente

Srta. Lorena Gabriela Chin Buñay
ANALISTA DE PRESUPUESTO



Documento Firmado
electrónicamente por
LORENA GABRIELA
CHIN BUNAY



Memorando Nro. UPMSJ-DET-2021-0761-M

Quito, D.M., 20 de octubre de 2021

PARA: Sra. Lcda. Patricia Margoth López Sanchez
Directora Financiera, Encargada

ASUNTO: Solicitud de Asignación de recursos - proceso de mobiliarios

De mi consideración:

En atención al memorando No. UPMSJ-AOC-2021-00578-M, de fecha 15 de octubre de 2021, en el que el Administrador de Órdenes de Compra, Sr. Wilmer Oswaldo Cherez Inlago, solicita: “(...) se disponga a quien corresponda realice las gestiones pertinentes para el ajuste y reclasificación de partidas presupuestarias detalladas en la Certificación Nro. 1000059615, del proceso signado con el código Nro. CATE-UPMSJ-016-2021, para la Adquisición de mobiliarios para los centros y proyectos de la UPMSJ”, debido a que en mencionado proceso existen bienes que según el importe considerado en el estudio de mercado y especificaciones técnicas fueron considerados como “Activos Fijos”, y una vez generadas las órdenes de compra en el Catálogo Electrónico General y Catálogo Dinámico Inclusivo del Servicio Nacional de Contratación Pública, se observó que su precio unitario adjudicado sin IVA es menor al valor presupuestado; por tanto, son considerados como “Bienes Sujetos a Control”, motivo por el cual se solicita se realice una distribución de recursos conforme el siguiente detalle:

PROYECTO	META	PRODUCTO	ACTIVIDAD	PARTIDA	DENOMINACIÓN	DISPONIBLE	AUMENTAR	DISMINUIR
INCLUSIÓN Y ATENCIÓN A LAS DISCAPACIDADES	1.500 PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y CUIDADORES ATENDIDAS EN CENTROS, PUNTOS COMUNITARIOS Y BRIGADAS DE ATENCIÓN A DISCAPACIDADES	INTERVENCIÓN TERAPÉUTICA MULTIDISCIPLINARIA	INTERVENCIÓN TERAPÉUTICA MULTIDISCIPLINARIA Y MECANISMOS DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL A PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y SUS CUIDADORES EN LOS CENTROS, PUNTOS COMUNITARIOS Y BRIGADAS DE ATENCIÓN A DISCAPACIDADES.	731403	MOBILIARIOS		904.05	
INCLUSIÓN Y ATENCIÓN A LAS DISCAPACIDADES	1.500 PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y CUIDADORES ATENDIDAS EN CENTROS, PUNTOS COMUNITARIOS Y BRIGADAS DE ATENCIÓN A DISCAPACIDADES	INTERVENCIÓN TERAPÉUTICA MULTIDISCIPLINARIA	INTERVENCIÓN TERAPÉUTICA MULTIDISCIPLINARIA Y MECANISMOS DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL A PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y SUS CUIDADORES EN LOS CENTROS, PUNTOS COMUNITARIOS Y BRIGADAS DE ATENCIÓN A DISCAPACIDADES.	840103	MOBILIARIOS	928.11		-904.05
							904,05	-904,05

Por la atención al presente, anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Psic. María Soledad Vela Yépez
DIRECTORA DE EJECUCIÓN TÉCNICA

Referencias:

- UPMSJ-AOC-2021-00578-M

Anexos:

- 48_MEMORANDO UPMSJ-DET-2021-0636-M SOLICITUD CERTIFICACION PRESUPUESTARIA.pdf
- 53_MEMORANDO UPMSJ-DF-2021-0400-M REMISIÓN CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA.pdf
- 61_RESOLUCIÓN DE INICIO 043-UPMSJ-DU-2021.pdf
- 75_MEMORANDO UPMSJ-DA-2021-1204-M NOTIFICACION ADMINISTRADOR ORDENES COMPRA.pdf
- UPMSJ-DA-2021-1219-M, Notificación de administrador .pdf
- UPMSJ-DF-2021-0503-M.pdf
- UPMSJ-AOC-2021-00578-M.pdf

Copia:

Sr. Wilmer Oswaldo Cherrez Inlago
Administrador de Orden de Compra

Sr. Ing. Diego Andrés Aguas Quezada
Especialista de Ejecución Técnica

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Diego Andrés Aguas Quezada	daaq	UPMSJ-DET	2021-10-18	
Revisado por: María Soledad Vela Yépez	MSVY	UPMSJ-DET	2021-10-18	
Aprobado por: María Soledad Vela Yépez	MSVY	UPMSJ-DET	2021-10-20	





Memorando Nro. UPMSJ-AOC-2021-00578-M

Quito, D.M., 15 de octubre de 2021

PARA: Sra. Psic. María Soledad Vela Yépez
Directora de Ejecución Técnica

ASUNTO: Solicitud de ajuste y reclasificación de partidas presupuestarias

De mi consideración:

Mediante memorando Nro. UPMSJ-DET-2021-0636-M, de fecha 10 de septiembre de 2021, la Psic. Gabriela Elizabeth Cevallos Serrano, Directora de Ejecución Técnica (E), solicitó al Dr. Ernesto Mauricio Rodríguez García, Director Financiero, se emita la certificación presupuestaria para la **“ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS PARA LOS CENTROS Y PROYECTOS DE LA UPMSJ”**, por el monto de USD. \$ 92.985,72 (Noventa y dos mil novecientos ochenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América con setenta y dos centavos), valor que NO incluye el I.V.A.; con cargo a los recursos de los siguientes proyectos: Atención a Habitantes de la Calle, Centros de Atención de las Diversidades con Enfoque Intergeneracional, Erradicación del Trabajo Infantil, Inclusión y Atención de Discapacidades, Residencia para la Atención Integral del Adulto Mayor en Situación de Vulnerabilidad;

Que, mediante memorando Nro. UPMSJ-DF-2021-0400-M, de fecha 10 de septiembre de 2021, el Dr. Ernesto Mauricio Rodríguez García, Director Financiero, remitió a la Psic. Gabriela Elizabeth Cevallos Serrano, Directora de Ejecución Técnica (E), la certificación presupuestaria No.1000059615, de fecha 10 de septiembre de 2021, emitida mediante sistema SIPARI, por el monto de USD. \$ 92.985,72 (Noventa y dos mil novecientos ochenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América con setenta y dos centavos), valor que no incluye el I.V.A., con cargo a las partidas presupuestarias No. 731403 “Mobiliarios” y 840103 “Mobiliarios”, de los siguientes proyectos: Atención a Habitantes de la Calle, Centros de Atención de las Diversidades con Enfoque Intergeneracional, Erradicación del Trabajo Infantil, Inclusión y Atención de Discapacidades, Residencia para la Atención Integral del Adulto Mayor en Situación de Vulnerabilidad;

Que, mediante resolución No. 043 - UPMSJ-DU-2021, de fecha 20 de septiembre de 2021, la Mgs. Luisa Verónica Benavidez Ormazza, Directora (E), resuelve;

Art. 1.- Autorizar el inicio del procedimiento de Catálogo Electrónico General – Catálogo Dinámico Inclusivo, signado con el código No. **CATE-UPMSJ-016-2021** para la **“ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS PARA LOS CENTROS Y PROYECTOS DE LA UPMSJ”**, con un presupuesto referencial de USD. \$ 92.985,72 (Noventa y dos mil novecientos ochenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América con setenta y dos centavos), valor que NO incluye el I.V.A.; con un plazo de ejecución que será en función a las condiciones establecidas en el Convenio Marco suscrito entre el Servicio Nacional de Contratación Pública (SERCOP) y los proveedores catalogados.

Que, mediante Memorando Nro. UPMSJ-DA-2021-1204-M de fecha 23 de septiembre de 2021 y en suscrito cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 4 y 5 de la resolución administrativa. Se me designó como administrador de la orden de compra, signado con el código N°. CATE-UPMSJ-016-2021, para la “Adquisición de mobiliarios para los centros y proyectos de la UPMSJ”.

ORDEN DE COMPRA	PROVEEDOR DE LA ORDEN DE COMPRA
CE-20210002079658	
CE-20210002079657	TELLO ARTEAGA VICTOR HUGO EDGAR
CE-20210002079656	
CE-20210002079655	
CE-20210002079654	LLUMIQUINGA CAIZA ROCIO DEL PILAR
CE-20210002079653	VITERI GOMEZ MARGOTH EDITH
CE-20210002079652	VELASTEGUI VINUEZA EDWIN POLIVIO
CE-20210002079651	VELA MORALES KARLA ALEJANDRA
CE-20210002079650	TAPIA GOMEZ CARLOS PATRICIO
CE-20210002079649	NIETO PILLAJO LUIS SANTIAGO
CE-20210002079648	MUÑOZ PALLO DORIS ALEXANDRA
CE-20210002079647	JARAMILLO MOSQUERA JHANIRA PATRICIA
CE-20210002079646	GUACHO CÓNDOR NEPTALI
CE-20210002079646	CADENA PAZMIÑO FERNANDA MIROSLAVA

Que, mediante Memorando Nro. UPMSJ-DA-2021-1219-M de fecha 23 de septiembre de 2021 y en suscrito cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8 del Manual de Procesos de Contratación Pública Versión 1.0. Se realiza la entrega del expediente del proceso, signado con el código N°. CATE-UPMSJ-016-2021, para la “adquisición de mobiliarios para los centros y proyectos de la UPMSJ”.

En su parte pertinente señala;

“(…) deberá realizar las gestiones correspondientes para el ajuste y reclasificación de partidas presupuestarias detalladas en la Certificación No. 1000059615, correspondiente al expediente No. 0100014551, emitida por la Dirección Financiera, el 10 de septiembre de 2021, mediante memorando No. UPMSJ-DF-2021-0400-M; todo esto en razón de que, existen bienes que según el importe considerado en el estudio de mercado y especificaciones técnicas elaboradas por la Dirección de Ejecución Técnica, para la “Adquisición de mobiliarios para los centros y proyectos de la UPMSJ”, fueron considerados como “Activos Fijos” y una vez generadas las órdenes de compra en el Catálogo Electrónico General y Catálogo Dinámico Inclusivo del Servicio Nacional de Contratación Pública, se observó que su precio unitario adjudicado sin IVA es menor al valor presupuestado; por tanto, son considerados como “Bienes Sujetos a Control”. Afectando a las cuentas detalladas a continuación.

Proyecto	PARTIDA	DENOMINACIÓN	CERTIFICACION PRESUPUESTARIA	ORDENES DE COMPRA	INCREMENTAR	DISMINUIR
Atención a habitantes de calle	731403	MOBILIARIOS	9.068,40	9.224,40	156,00	
	840103	MOBILIARIOS	12.905,04	8.163,10		4.741,94
Inclusión y atención a discapacidades	731403	MOBILIARIOS	327,80	1.271,19	943,39	
	840103	MOBILIARIOS	7.734,25	3.131,34		4.602,91
Residencia para la atención integral del adulto mayor en situación de vulnerabilidad	840103	MOBILIARIOS	2.455,68	866,64		1.589,04

Qué, mediante memorando Nro. UPMSJ-AOC-2021-00576-M, de fecha 13 de octubre de 2021 el Sr. Wilmer Oswaldo Chérrez Inlago, Administrador de la Orden de compra, solicitó a la Lcda. Patricia Margoth López Sánchez, Directora Financiera, (E), se informe los saldos disponibles a la fecha de los siguientes proyectos: **Atención a Habitantes de la Calle, Inclusión, Residencia para la atención integral del adulto mayor en situación de vulnerabilidad y Atención de Discapacidades.**

Que, mediante memorando Nro. UPMSJ-DF-2021-0503-M, de fecha 14 de octubre de 2021, la Lcda. Patricia Margoth López Sánchez, Directora Financiera, (E) remitió al Sr. Wilmer Oswaldo Chérrez Inlago, Administrador de la Orden de compra, signado con el código N°. CATE-UPMSJ-016-2021, para la “adquisición de mobiliarios para los centros y proyectos de la UPMSJ”. Los saldos disponibles de los siguientes proyectos: **Atención a Habitantes de la Calle, Inclusión, Residencia para la atención integral del adulto mayor en situación de vulnerabilidad y Atención de Discapacidades.**

En su parte pertinente señala;

“Conforme cédula presupuestaria generada en el sistema SIPARI, con corte al 14 de octubre de 2021, se detalla los saldos disponibles solicitados en el Memorando Nro. UPMSJ-AOC-2021-00576-M:”

Proyecto	Partida	Fondo	Denominación	Disponible
ATENCIÓN A HABITANTES DE CALLE	731403	001	Mobiliarios	1.088,21
ATENCIÓN A HABITANTES DE CALLE	840103	001	Mobiliarios	1.548,60
INCLUSIÓN Y ATENCIÓN A LAS DISCAPACIDADES	731403	001	Mobiliarios	39,34
INCLUSIÓN Y ATENCIÓN A LAS DISCAPACIDADES	840103	001	Mobiliarios	928,11
RESIDENCIA PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	731403	001	Mobiliarios	233,49
RESIDENCIA PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	840103	001	Mobiliarios	294,68

Con los antecedentes expuestos, solicito a usted se disponga a quien corresponda realice las gestiones pertinentes para el ajuste y reclasificación de partidas presupuestarias detalladas en la Certificación N° 1000059615, Del proceso signado con el código N°. CATE-UPMSJ-016-2021, para la “Adquisición de mobiliarios para los centros y proyectos de la UPMSJ”.

Requerimiento que realizo a fin de continuar con los trámites administrativos pertinentes en el marco de la normativa.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Sr. Wilmer Oswaldo Cherez Inlago
ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA

Anexos:

- 48_MEMORANDO UPMSJ-DET-2021-0636-M SOLICITUD CERTIFICACION PRESUPUESTARIA.pdf
- 53_MEMORANDO UPMSJ-DF-2021-0400-M REMISIÓN CERTIFICACIÓN



PRESUPUESTARIA.pdf

- 61_ RESOLUCIÓN DE INICIO 043-UPMSJ-DU-2021.pdf

- 75_ MEMORANDO UPMSJ-DA-2021-1204-M NOTIFICACION ADMINISTRADOR ORDENES COMPRA.pdf

- UPMSJ-DA-2021-1219-M, Notificación de administrador .pdf

- UPMSJ-DF-2021-0503-M.pdf



QUITO
grande ideas

Documento Firmado
electrónicamente por
WILMER OSWALDO
CHERREZ INLAGO

Patronato Municipal

SAN JOSÉ

Por un
Quito
Digno

Memorando Nro. UPMSJ-DF-2021-0503-M

Quito, D.M., 14 de octubre de 2021

PARA: Sr. Wilmer Oswaldo Cherez Inlago
Administrador de Orden de Compra

ASUNTO: Respuesta saldos disponibles en los proyectos; Atención a Habitantes de la Calle, Inclusión, Residencia para la Atención integral del adulto Mayor en situación de Vulnerabilidad y Atención de Discapacidades

De mi consideración:

En atención al Memorando Nro. UPMSJ-AOC-2021-00576-M, de fecha 13 de octubre de 2021, en el cual solicita: *“se informe los saldos disponibles a la fecha de los siguientes proyectos: Atención a Habitantes de la Calle, Inclusión, Residencia para la atención integral del adulto mayor en situación de vulnerabilidad y Atención de Discapacidades; De la partidas presupuestarias 731403 – mobiliarios, 840103 -mobiliarios”*, me permito informar lo siguiente:

Conforme cédula presupuestaria generada en el sistema SIPARI, con corte al 14 de octubre de 2021, se detalla los saldos disponibles solicitados en el Memorando Nro. UPMSJ-AOC-2021-00576-M:

Proyecto	Partida	Fondo	Denominación	Disponible
ATENCIÓN A HABITANTES DE CALLE	731403	001	Mobiliarios	1.088,21
ATENCIÓN A HABITANTES DE CALLE	840103	001	Mobiliarios	1.548,60
INCLUSIÓN Y ATENCIÓN A LAS DISCAPACIDADES	731403	001	Mobiliarios	39,34
INCLUSIÓN Y ATENCIÓN A LAS DISCAPACIDADES	840103	001	Mobiliarios	928,11
RESIDENCIA PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	731403	001	Mobiliarios	233,49
RESIDENCIA PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	840103	001	Mobiliarios	294,68

Por lo expuesto, se recomienda realizar las gestiones pertinente para asignación de recursos necesarios y de esta manera poder realizar el ajuste y reclasificación de partidas presupuestarias detalladas en la Certificación No. 1000059615, correspondiente al expediente No. 0100014551, del proceso signado con el código N°.

CATE-UPMSJ-016-2021, para la "Adquisición de mobiliarios para los centros y proyectos de la UPMSJ".

Se adjunta cédula SIPARI con corte al 14 de octubre de 2021.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Lcda. Patricia Margoth López Sanchez
DIRECTORA FINANCIERA, ENCARGADA

Referencias:

- UPMSJ-AOC-2021-00576-M

Anexos:

- UPMSJ-DA-2021-1219-M, Notificación de administrador .pdf
- 75_ MEMORANDO UPMSJ-DA-2021-1204-M NOTIFICACION ADMINISTRADOR ORDENES COMPRA.pdf
- 61_ RESOLUCIÓN DE INICIO 043-UPMSJ-DU-2021.pdf
- 53_ MEMORANDO UPMSJ-DF-2021-0400-M REMISIÓN CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA.pdf
- 48_ MEMORANDO UPMSJ-DET-2021-0636-M SOLCITUD CERTIFICACION PRESUPUESTARIA.pdf
- UPMSJ-AOC-2021-00576-M- saldos mobiliarios.pdf
- cedula 14 octubre 2021.XLSX





Memorando Nro. UPMSJ-DA-2021-1219-M

Quito, D.M., 24 de septiembre de 2021

PARA: Sr. Wilmer Oswaldo Chérrez Inlago
Administrador CEAM Norte

ASUNTO: Entrega del expediente precontractual del procedimiento Nro. CATE-UPMSJ-016-2021-
"Adquisición de mobiliarios para los centros y proyectos de la UPMSJ".

De mi consideración:

Por medio del presente y dando cumplimiento a lo establecido en el número 8 del Manual de Procesos de Contratación Pública Versión 1.0, aprobado por el Director de la Unidad Patronato Municipal San José de ese entonces, que en su parte pertinente señala que: *"El expediente precontractual será remitido al Administrador del contrato / orden de compra y con copia a la Dirección Financiera, para su trámite pertinente"*; en tal sentido, pongo en su conocimiento que:

La Unidad de Compras Públicas perteneciente a la Dirección Administrativa de la UPMSJ, remite el **expediente precontractual físico y digital** a usted en su calidad de **Administrador de las Órdenes de Compra**, detallas a continuación y generadas a través del procedimiento de Catálogo Electrónico General y Catálogo Dinámico Inclusivo, signado con el código No. **CATE-UPMSJ-016-2021**, cuyo objeto contractual es la *"Adquisición de mobiliarios para los centros y proyectos de la UPMSJ"*, para que dentro de sus competencias tome las medidas necesarias para su adecuada ejecución, todo esto con estricto cumplimiento a la normativa vigente.

ORDEN DE COMPRA	PROVEEDOR DE LA ORDEN DE COMPRA
CE-20210002079658	TELLO ARTEAGA VICTOR HUGO EDGAR
CE-20210002079657	
CE-20210002079656	
CE-20210002079655	LLUMIQUINGA CAIZA ROCIO DEL PILAR
CE-20210002079654	VITERI GOMEZ MARGOTH EDITH
CE-20210002079653	VELASTEGUI VINUEZA EDWIN POLIVIO
CE-20210002079652	VELA MORALES KARLA ALEJANDRA
CE-20210002079651	TAPIA GOMEZ CARLOS PATRICIO
CE-20210002079650	NIETO PILLAJO LUIS SANTIAGO
CE-20210002079649	MUÑOZ PALLO DORIS ALEXANDRA
CE-20210002079648	JARAMILLO MOSQUERA JHANIRA PATRICIA
CE-20210002079647	GUACHO CÓNDROR NEPTALI
CE-20210002079646	CADENA PAZMIÑO FERNANDA MIROSLAVA

Además, se deja constancia que el expediente precontractual consta de **421** fojas útiles; por lo que, se adjunta el expediente original del procedimiento de manera física y digital, mismo que se encuentra disponible en el siguiente link:

<https://vetransfer.com/downloads/94409bdc0f6099969227e9a38adb7d4020210924153042f560639a1a843990200a2ebe69e5f87c020210924153131/3b3594>
el cual contiene todos los documentos y hechos relevantes de cada una de las etapas del procedimiento de contratación, así como las órdenes de compra con su respectivo convenio marco, para dar continuidad al trámite pertinente.

Por otro lado, cabe señalar que en su calidad de administrador de las órdenes de compra mencionadas anteriormente, deberá realizar las gestiones correspondientes para el *ajuste y reclasificación de partidas*



Memorando Nro. UPMSJ-DA-2021-1219-M

Quito, D.M., 24 de septiembre de 2021

presupuestarias detalladas en la Certificación No. 1000059615, correspondiente al expediente No. 0100014551, emitida por la Dirección Financiera, el 10 de septiembre de 2021, mediante memorando No. UPMSJ-DF-2021-0400-M; todo esto en razón de que, existen bienes que según el importe considerado en el estudio de mercado y especificaciones técnicas elaboradas por la Dirección de Ejecución Técnica, para la "Adquisición de mobiliarios para los centros y proyectos de la UPMSJ", fueron considerados como "Activos Fijos" y una vez generadas las órdenes de compra en el Catálogo Electrónico General y Catálogo Dinámico Inclusivo del Servicio Nacional de Contratación Pública, se observó que su precio unitario adjudicado sin IVA es menor al vaor presupuestado; por tanto, son considerados como "Bienes Sujetos a Control".

Finalmente, deberá remitir a la Dirección Administrativa el respectivo ajuste y reclasificación de partidas presupuestarias de la certificación indicada, con la finalidad de proceder con la generación del Pedido de Compra y Compromiso de Gasto de los bienes adquiridos, a fin de dar continuidad al trámite correspondiente.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Francisco Vallejo López
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

Referencias:
- UPMSJ-DA-2021-1204-M

Anexos: LINK DESCARGA EXPEDIENTE CONTRATACIÓN:
<https://wetransfer.com/downloads/94409bdc0f6099969227e9a38ad>

- Copia:
- Sra. Psic. Gabriela Elizabeth Cevallos Serrano
Directora de Ejecución Técnica, Encargada
 - Sr. Dr. Ernesto Mauricio Rodríguez García
Director Financiero
 - Srta. Sandy Magaly Ríos Hurtado
Jefe de Unidad 1 Compras Públicas

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: María Fernanda Suárez Paz	mfsp	UPMSJ-DA-CP	2021-09-23	
Revisado por: Francisco Vallejo López	fvl	UPMSJ-DA	2021-09-24	
Revisado por: Sandy Magaly Ríos Hurtado	SMRH	UPMSJ-DA-CP	2021-09-24	
Aprobado por: Francisco Vallejo López	fvl	UPMSJ-DA	2021-09-24	



Memorando Nro. UPMSJ-DA-2021-1219-M

Quito, D.M., 24 de septiembre de 2021



Quito
grande ciudad

Documento Firmado
electrónicamente por
FRANCISCO
VALLEJO LOPEZ

Patronato Municipal
SAN JOSÉ



Memorando Nro. UPMSJ-DA-2021-1204-M

Quito, D.M., 23 de septiembre de 2021

PARA: Sr. Wilmer Oswaldo Chérrez Inlago
Administrador CEAM Norte

ASUNTO: Notificación de administrador de Órdenes de Compra generadas a través de la herramienta denominada Catálogo Electrónico General - Catálogo Dinámico Inclusivo signado con el código No. CATE-UPMSJ-016-2021 "Adquisición de mobiliarios para los centros y proyectos de la UPMSJ".

De mi consideración:

Mediante Resolución Administrativa No. 043-UPMSJ-DU-2021, de fecha 20 de septiembre de 2021, la máxima autoridad de esta entidad autorizó el inicio del procedimiento de Catálogo Electrónico General - Catálogo Dinámico Inclusivo, signado con el código No. CATE-UPMSJ-016-2021, para la "Adquisición de mobiliarios para los centros y proyectos de la UPMSJ".

En tal sentido, y en amparo de lo dispuesto en los artículos 4 y 5 de la Resolución Administrativa en referencia, tengo bien notificar a usted, que ha sido designado como Administrador de las Órdenes de Compra generadas a través de Catálogo Electrónico General y Catálogo Dinámico Inclusivo, que a continuación se detalla:

ORDEN DE COMPRA	PROVEEDOR DE LA ORDEN DE COMPRA
CE-20210002079658	TELLO ARTEAGA VICTOR HUGO EDGAR
CE-20210002079657	
CE-20210002079656	
CE-20210002079655	LLUMIQUINGA CAIZA ROCIO DEL PILAR
CE-20210002079654	VITERI GOMEZ MARGOTH EDITH
CE-20210002079653	VELASTEGUI VINUEZA EDWIN POLIVIO
CE-20210002079652	VELA MORALES KARLA ALEJANDRA
CE-20210002079651	TAPIA GOMEZ CARLOS PATRICIO
CE-20210002079650	NIETO PILLAJO LUIS SANTIAGO
CE-20210002079649	MUÑOZ PALLO DORIS ALEXANDRA
CE-20210002079648	JARAMILLO MOSQUERA JHANIRA PATRICIA
CE-20210002079647	GUACHO CÓNDROR NEPTALI
CE-20210002079646	CADENA PAZMIÑO FERNANDA MIROSLAVA

De la misma manera se le recuerda a usted, dar cumplimiento obligatorio a las recomendaciones dispuestas por la Contraloría General del Estado, mismas que fueron puestas en conocimiento por parte del Administrador General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, a través del Oficio Circular Nro. 000064, de fecha 20 de julio de 2018, que en su parte pertinente señaló que: "Los Administradores del Contrato previo a la aceptación de un producto, de un servicio incluidos los de consultoría o a la recepción de una obra, deberán emitir un informe con los aspectos técnicos, legales y financieros establecidos en el contrato respecto al estricto cumplimiento de los términos de referencia o especificaciones técnicas, pliegos y de la oferta ganadora"; en ese sentido, en calidad de administrador de las órdenes de compra antes señalada, deberá emitir el respectivo informe, el cual será un documento habilitante para el proceso de pago.

Memorando Nro. UPMSJ-DA-2021-1204-M

Quito, D.M., 23 de septiembre de 2021

Adicionalmente, deberá solicitar a la máxima autoridad de la entidad, la designación de un técnico independiente que no haya intervenido en el procedimiento de contratación con la finalidad de suscribir las actas de entrega recepción parcial o definitiva (de ser el caso), conforme lo establece el artículo 124 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, acción que deberá efectuarla de manera inmediata una vez recibida la presente notificación.

De igual manera se le recuerda realizar la gestión correspondiente para la generación de usuario y contraseña del portal de compras públicas.

Finalmente, adjunto sírvase encontrar copias simples de las órdenes de compra de los proveedores adjudicados, para que vele por el cabal y oportuno cumplimiento de todas las condiciones estipuladas en la misma para la prestación del servicio contratado.

Particular que informo para los fines pertinentes

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Francisco Vallejo López
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

Referencias:

- UPMSJ-DA-2021-1176-M

Anexos:

- 4_ FICHA TÉCNICA ARCHIVADOR 480 MM - 630MM - 1300MM.pdf
- 5_ FICHA TÉCNICA ARCHIVADOR AÉREO.pdf
- 6_ FICHA TÉCNICA ARMARIO BIBLIOTECA 900MM X 350MM X 2000MM.pdf
- 7_ FICHA TÉCNICA ARMARIO.pdf
- 8_ FICHA TÉCNICA CASILLERO - 9 PUERTAS.pdf
- 9_ FICHA TÉCNICA ESCRITORIO RECTO MINKA II SIN CAJONERA 1200MM - 600MM.pdf
- 10_ FICHA TÉCNICA ESPEJO a RINCÓN AULAS INICIAL.pdf
- 11_ FICHA TÉCNICA MESA PARA CUATRO PERSONAS a COMEDOR.pdf
- 12_ FICHA TÉCNICA PIZARRA ESTUDIANTEL LONGITUD 2 M a 2,99 M ANCHO 1,20 M.pdf
- 14_ FICHA TÉCNICA SILLA METAL a MADERA PARA ESTUDIANTE.pdf
- 13_ FICHA TÉCNICA SILLA DE ESPERA BIPERSONAL.pdf
- 15_ FICHA TÉCNICA SILLÓN PUFF SENCILLO.pdf
- 16_ FICHA TECNICA ZAPATERA DE MADERA.pdf
- 24_ ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.pdf
- 61_ RESOLUCIÓN DE INICIO 043-UPMSJ-DU-2021.pdf
- CE-20210002079646-signed.pdf
- CE-20210002079647-signed.pdf
- CE-20210002079648-signed.pdf
- CE-20210002079649-signed.pdf
- CE-20210002079650-signed.pdf
- CE-20210002079651-signed.pdf
- CE-20210002079652-signed.pdf
- CE-20210002079653-signed.pdf
- CE-20210002079654-signed.pdf
- CE-20210002079655-signed.pdf

Memorando Nro. UPMSJ-DA-2021-1204-M

Quito, D.M., 23 de septiembre de 2021

- CE-20210002079656-signed.pdf
- CE-20210002079657-signed.pdf
- CE-20210002079658-signed.pdf

Copia:

Sra. Psic. Gabriela Elizabeth Cevallos Serrano
Directora de Ejecución Técnica, Encargada

Srta. Sandy Magaly Ríos Hurtado
Jefe de Unidad 1 Compras Públicas

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: María Fernanda Suárez Paz	mfsp	UPMSJ-DA-CP	2021-09-22	
Revisado por: Francisco Vallejo López	fvl	UPMSJ-DA	2021-09-23	
Revisado por: Sandy Magaly Ríos Hurtado	SMRH	UPMSJ-DA-CP	2021-09-22	
Aprobado por: Francisco Vallejo López	fvl	UPMSJ-DA	2021-09-23	



RESOLUCIÓN No. 043-UPMSJ-DU-2021

CATÁLOGO ELECTRÓNICO GENERAL – CATÁLOGO DINÁMICO INCLUSIVO

Nro. CATE-UPMSJ-016-2021

“ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS PARA LOS CENTROS Y PROYECTOS DE LA UPMSJ”

Mgs. Luisa Verónica Benavidez Ormaza
DIRECTORA, ENCARGADA
UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución de la República del Ecuador determina cuáles son los deberes primordiales del Estado, señalando en los numerales 5 y 6 del artículo 3 lo siguiente: “(...) 5. *Planificar el desarrollo nacional, erradicar la pobreza, promover el desarrollo sustentable y la redistribución equitativa de los recursos y la riqueza, para acceder al buen vivir.* 6. *Promover el desarrollo equitativo y solidario de todo el territorio, mediante el fortalecimiento del proceso de autonomías y descentralización (...)*”;

Que, el artículo 225 del mismo cuerpo de normas establece lo siguiente: “*El sector público comprende: (...) 2. Las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado; y, 3 Los organismos y entidades creados por la Constitución o la ley para el ejercicio de la potestad estatal, para la prestación de servicios públicos o para desarrollar actividades económicas asumidas por el Estado (...)*”;

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: “*Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.*”;

Que, el artículo 238 ibídem, establece que: “*Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional.*”;

Que, el artículo 288 de la Norma Suprema, determina que: “*Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.*”;

Que, la Asamblea Nacional Constituyente expidió la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCPP), cuerpo legal que se encuentra publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 395 de 04 de agosto de 2008, siendo su última reforma con la expedición de la Ley Orgánica Reformatoria del Código Orgánico Integral Penal en materia de anticorrupción, en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 392 de 17 de febrero del 2021;

Que, el artículo 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCPP) establece que: “*Para la aplicación de esta Ley y de los contratos que de ella deriven, se observarán los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y, participación nacional.*”;

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCPP), respecto al Plan Anual de Contratación, expresamente determina que: *"Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRASPÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley."*;

Que, el artículo 23 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCPP) referente a la elaboración de estudios señala que: *"Antes de iniciar un procedimiento precontractual, de acuerdo a la naturaleza de la contratación, la entidad deberá contar con los estudios y diseños completos, definitivos y actualizados, planos y cálculos, especificaciones técnicas, debidamente aprobados por las instancias correspondientes, vinculados al Plan Anual de Contratación de la entidad. Los estudios y diseños incluirán obligatoriamente como condición previa a su aprobación e inicio del proceso contractual, el análisis de desagregación tecnológica o de Compra de Inclusión, según corresponda, los que determinarán la proporción mínima de participación nacional o local de acuerdo a la metodología y parámetros determinados por el Servicio Nacional de Contratación Pública. La máxima autoridad de la Entidad Contratante y los funcionarios que hubieren participado en la elaboración de los estudios, en la época en que éstos se contrataron y aprobaron, tendrán responsabilidad solidaria junto con los consultores o contratistas, si fuere del caso, por la validez de sus resultados y por los eventuales perjuicios que pudieran ocasionarse en su posterior aplicación(...)"*;

Que, el artículo 24 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCPP) establece respecto al presupuesto que: *"Las entidades previamente a la convocatoria, deberán certificar la disponibilidad presupuestaria y la existencia presente o futura de recursos suficientes para cubrir las obligaciones derivadas de la contratación."*;

Que, el artículo 44 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCPP), determina que: *"Como producto del Convenio Marco, el Servicio Nacional de Contratación Pública creará un catálogo electrónico disponible en el Portal COMPRASPÚBLICAS, desde el cual las Entidades Contratantes podrán realizar sus adquisiciones en forma directa"*;

Que, el artículo 46 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCPP) establece las Obligaciones de las Entidades Contratantes, en la que se determina que: *"Las Entidades Contratantes deberán consultar el catálogo electrónico previamente a establecer procesos de adquisición de bienes y servicios (...)"*;

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 1700, se expidió el Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (RGLOSNCPP), mismo que se encuentra publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 588, de 12 de mayo de 2009, reformada y publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 876 de 08 de noviembre de 2016; y, siendo su última reforma mediante Decreto Ejecutivo No. 155, publicada en el Cuarto Suplemento del Registro Oficial 516, de 16 de agosto de 2021;

Que, el artículo 1 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (RGLOSNCPP) determina que: *"El presente Reglamento General tiene por objeto el desarrollo y aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en adelante la Ley, que crea el Sistema Nacional de Contratación Pública, SNCP, de aplicación obligatoria por las entidades previstas en el Art. 1 de la Ley."*;

Que, el artículo 26 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (RGLOSNC), determina el contenido mínimo del Plan Anual de Contratación (PAC), con la siguiente información: *"(...) 1. Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal; 2. Una descripción del objeto de las contrataciones contenidas en el Plan, suficiente para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse; 3. El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y, 4. El cronograma de implementación del Plan (...)";*

Que, el artículo 27 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (RGLOSNC), referente a la certificación de disponibilidad de fondos, dispone que: *"De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley, para iniciar un proceso de contratación se requiere certificar la disponibilidad presupuestaria y la existencia presente o futura de recursos suficientes para cubrir las obligaciones derivadas de la contratación. (...) En cualquiera de los casos previstos, se deberá emitir la certificación sobre la disponibilidad presupuestaria y la existencia presente o futura de los recursos suficientes para cubrir las obligaciones derivadas de las contrataciones que constan en el Plan Anual de Contrataciones, cuya responsabilidad le corresponde al Director Financiero de la entidad contratante o a quien haga sus veces. La certificación incluirá la información relacionada con las partidas presupuestarias o los fondos a los que se aplicará el gasto; y, se conferirá por medios electrónicos de manera preferente, y de no ser esto posible, se emitirá por medios físicos.";*

Que, mediante Resolución Externa No. R.E.-SERCOP-2016-000072, de fecha 31 de agosto de 2016, el Servicio Nacional de Contratación Pública, expidió la Codificación y Actualización de las Resoluciones emitidas por dicho servicio, la cual se encuentra publicada en el Registro Oficial, Edición Especial, No. 245 de 29 de enero de 2018, cuya última reforma fue emitida mediante Resolución No. RE-SERCOP-2021-0117 de 12 de agosto de 2021, publicada en el Registro Oficial 524, de 26 de agosto de 2021;

Que, el Capítulo I y Capítulo II, del Título IV de la Codificación y Actualización de las Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública, contenida en la Resolución Externa Nro. RE-SERCOP-2016-000072, de 31 de agosto de 2016, debidamente publicada en el Portal Institucional del SERCOP, establece las disposiciones relativas a los procedimientos dinámicos respecto a la aplicación del Catálogo Electrónico General - Catálogo Dinámico Inclusivo;

Que, la Unidad Patronato Municipal San José, es una entidad dependiente de la Alcaldía Metropolitana, con autonomía administrativa y financiera creada mediante Ordenanza Metropolitana No. 0274 de 29 de diciembre de 2008, la misma que fuera derogada y acogida en todas sus partes por la Ordenanza Metropolitana No. 001 de 29 de marzo de 2019, la cual expidió el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, que en su parte pertinente a la Unidad Patronato Municipal San José manifiesta que; su finalidad esencial es la ejecución de las políticas de protección social definidas por la municipalidad a favor de niños, niñas y adolescentes, jóvenes, adultos jóvenes, adultos mayores, y familias del comercio minorista, en el ámbito del Distrito Metropolitano de Quito;

Que, en el marco de implementación de la Unidad Patronato Municipal San José, el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, en Resolución Nro. A 014 de 17 de noviembre de 2014, reformada mediante Resolución de Alcaldía Nro. A 002 de 15 de enero de 2015, expidió la *"Estructura y Estatuto Orgánico por Procesos de la Unidad Patronato Municipal San José"*;

Que, de conformidad con lo establecido en los artículos 1.2.61 de la referida Ordenanza Metropolitana Nro. 001, de 29 de marzo de 2019; y, artículo 8 de la Resolución de Alcaldía Nro. A 014 de 17 de noviembre de 2014, la administración de la Unidad Patronato Municipal San José, estará a cargo de: a) El Directorio; y, b) La Dirección de la Unidad, siendo esta última instancia quien representará legalmente a la Institución;

Que, en el literal g) del artículo I.2.65 de la Ordenanza Metropolitana No. 001, entre los deberes y atribuciones que corresponden al Director de la Unidad, se establece lo siguiente: *"Administrar la Institución y sus recursos de acuerdo con las normas que rigen al sector público"*; facultad que guarda concordancia con lo dispuesto en los literales i) y m) del artículo 15 del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Entidad;

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nro. A 089 de 08 de diciembre de 2020, el Alcalde del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito de ese entonces, emite las respectivas delegaciones para las autoridades de las distintas dependencias municipales, entre las cuales se encuentra el Director de la Unidad Patronato Municipal San José, quien tiene delegación expresa para la administración de recursos y bienes públicos, así como actuar como autorizador de gasto en la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras, contratación de servicios incluidos los de consultoría, conforme el monto previsto en la delegación y el ámbito de su competencia, así como para suscribir los actos administrativos inherentes al proceso de contratación pública, de conformidad a lo establecido en sus artículos sexto;

Que, en el artículo 7, inciso cuarto de la referida Resolución de Alcaldía Nro. A 089, se establece que: *"(...) Los delegados y autorizados expresamente por los niveles inmediatos superiores, en los montos habilitados y autorizados, suscribirán todos los actos administrativos y documentos inherentes a las fases preparatorias, pre contractual, contractual y post contractual o evaluativa, de conformidad con la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General, las Resoluciones del Servicio Nacional de Contratación Pública y normativa expedida por el Concejo Metropolitano o el Alcalde Metropolitano."*

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nro. A002-2021, de fecha 12 de enero de 2021, el Alcalde del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, aprobó el Plan Anual de Contratación 2021 del GAD DMQ, en el que se prevén las contrataciones de bienes, obras y servicios incluidos los de consultoría a realizarse durante el ejercicio fiscal 2021; Resolución y PAC que se encuentran debidamente publicados en el portal del Sistema Oficial de Contratación Pública del Ecuador (SOCE), así como en la página web de la institución;

Que, mediante acción de personal No. 0000013455, de fecha 01 de agosto de 2021, el señor Alcalde Metropolitano de Quito, nombra a la Mgs. Luisa Verónica Benavidez Ormaza, como Directora de la Unidad Patronato Municipal San José, Encargada, de conformidad a lo establecido en los artículos 127 de la Ley Orgánica de Servicio Público y 271 de su Reglamento General, en concordancia con el literal i) del artículo 90 del COOTAD;

Que, mediante memorando No. UPMSJ-DET-EPSP-2021-0093-M, de fecha 06 de agosto de 2021, la Ing. Dora Gioconda Soria Ramón, Jefe de Unidad 2 en Ejecución de Proyectos y Servicios Discapacidades, remite a la Psic. Gabriela Elizabeth Cevallos Serrano, Directora de Ejecución Técnica (E) el informe de necesidad para la *"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LOS CENTROS Y PROYECTOS DE LA UPMSJ"*, correspondiente al Proyecto de Inclusión y Atención a las Discapacidades, elaborado el 06 de agosto de 2021 por la Srta. Geoconda Elizabeth Maza Puma, Fisioterapeuta, el cual es debidamente revisado y aprobado por la suscrita;

Que, mediante memorando No. UPMSJ-DET-EPSP-2021-0220-M, de fecha 10 de agosto de 2021, el Mgs. Gabriel Eduardo Mosquera Cadena, Jefe de Unidad 2 de Proyectos y Servicios - Adulto Mayor remite a la Psic. Gabriela Elizabeth Cevallos Serrano, Directora de Ejecución Técnica (E) el informe de necesidad para la *"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LOS CENTROS Y PROYECTOS DE LA UPMSJ"*, correspondiente a los Centros de Atención de las Diversidades con Enfoque Intergeneracional, elaborado el 10 de agosto de 2021 por la Sra. Gabriela Estefanía de los Reyes Pacheco, Responsable de Centro, el cual es debidamente revisado y aprobado por el suscrito;

Que, mediante memorando No. UPMSJ-DET-EPSAM-2021-0221-M, de fecha 10 de agosto de 2021, el Mgs. Gabriel Eduardo Mosquera Cadena, Jefe de Unidad 2 de Proyectos y Servicios – Adulto Mayor, remite a la Psic. Gabriela Elizabeth Cevallos Serrano, Directora de Ejecución Técnica (E) el informe de necesidad para la *“ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LOS CENTROS Y PROYECTOS DE LA UPMSJ”*, correspondiente al Proyecto para la Atención Integral del Adulto Mayor en Situación de Vulnerabilidad, elaborado el 10 de agosto de 2021 por la Sra. Gabriela Estefanía de los Reyes Pacheco, Responsable de Centro, el cual es debidamente revisado y aprobado por el suscrito;

Que, mediante memorando No. UPMSJ-DET-EPSOT-2021-0319-M, de fecha 12 de agosto de 2021, la Sra. Elba del Carmen Gámez Barahona, Jefe de Unidad 2 en Ejecución de Proyectos y Servicios Otras Temáticas, remite a la Psic. Gabriela Elizabeth Cevallos Serrano, Directora de Ejecución Técnica (E) los informes de necesidad para la *“ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LOS CENTROS Y PROYECTOS DE LA UPMSJ”*, correspondiente al Proyecto de Erradicación de Trabajo Infantil, elaborado el 12 de agosto de 2021 por la Dra. Mónica Teresa Lascano Palacios, Coordinadora del Proyecto Erradicación de Trabajo Infantil, el cual es debidamente revisado y aprobado por la suscrita; y, del Proyecto de Atención a Habitantes de Calle, elaborado el 12 de agosto de 2021, por la Mgs. Lina Karola Pazmiño Revelo, Coordinadora del Proyecto Atención Habitantes de Calle, el cual también se encuentra debidamente revisado y aprobado por la suscrita;

Que, con fecha 13 de agosto de 2021, se emitió el informe de necesidades consolidado para la *“ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LOS CENTROS Y PROYECTOS DE LA UPMSJ”*, con base a los requerimientos remitidos por los diferentes proyectos, elaborado por la Sra. Gabriela Estefanía de los Reyes Pacheco, Responsable de Centro, el mismo que es debidamente revisado por el Ing. Diego Andrés Aguas Quezada, Especialista de Ejecución Técnica y aprobado por la Psic. Gabriela Elizabeth Cevallos Serrano, Directora de Ejecución Técnica (E);

Que, mediante memorando Nro. UPMSJ-DET-2021-0515-M, de fecha 13 de agosto de 2021, la Psic. Gabriela Elizabeth Cevallos Serrano, Directora de Ejecución Técnica (E), solicitó al Ing. Francisco Vallejo López, Director Administrativo, la verificación de bienes o servicios en la herramienta informática denominada Catálogo Electrónico y Catálogo Dinámico Inclusivo para la *“ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS PARA LOS CENTROS Y PROYECTOS DE LA UPMSJ”*;

Que, mediante memorando Nro. UPMSJ-DA-CP-2021-0080-M, de fecha 16 de agosto de 2021, la Srta. Sandy Magaly Ríos Hurtado, Jefe de Unidad 1 Compras Públicas, remitió al Ing. Francisco Vallejo López, Director Administrativo, la verificación del Catálogo Electrónico General y Catálogo Dinámico Inclusivo de la contratación señalada en el acápite precedente, en el cual señaló lo siguiente: *“(…) se deja constancia que el mobiliario detallado por la Unidad Requirente en el informe de necesidad adjunto, SI se encuentra disponible en el Catálogo Electrónico General y Catálogo Dinámico Inclusivo en el Sistema Oficial de Contratación del Estado (SOCE); todo esto en cumplimiento a lo señalado en el artículo 46 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNC). Adicionalmente, se remite la verificación del objeto contractual del presente procedimiento dentro del Acuerdo Comercial Multipartes –ACMP-, en el cual se verifica que la presente contratación, NO se encuentra dentro del marco de los Acuerdos Comerciales; en tal virtud, la contratación se registrará por la LOSNCP, su Reglamento General de aplicación y demás normativa nacional conexas.”*;

Que, mediante memorando Nro. UPMSJ-DA-2021-0905-M, de fecha 16 de agosto de 2021, el Ing. Francisco Vallejo López, Director Administrativo, remitió a la Psic. Gabriela Elizabeth Cevallos Serrano, Directora de Ejecución Técnica (E), el memorando Nro. UPMSJ-DA-CP-2021-0080-M, relacionado a la verificación del Catálogo Electrónico General y Catálogo Dinámico Inclusivo, para la contratación del objeto contractual: *“ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS PARA LOS CENTROS Y PROYECTOS DE LA UPMSJ”*;

Que, con fecha 16 de agosto de 2021, se emitió el Estudio de Mercado para la *“ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS PARA LOS CENTROS Y PROYECTOS DE LA UPMSJ”*; elaborado por la Sra. Gabriela

Estefanía de los Reyes Pacheco, Responsable de Centro, el mismo que es debidamente revisado por el Ing. Diego Andrés Aguas Quezada, Especialista de Ejecución Técnica; y aprobado por la Psic. Gabriela Elizabeth Cevallos Serrano, Directora de Ejecución Técnica (E); en el cual se determinó el presupuesto referencial por un monto de USD. \$ 92.985,72 (Noventa y dos mil novecientos ochenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América con setenta y dos centavos), valor que NO incluye el I.V.A.;

Que, con fecha 16 de agosto de 2021, se emitió las Especificaciones Técnicas para la "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS PARA LOS CENTROS Y PROYECTOS DE LA UPMSJ", elaborado por la Sra. Gabriela Estefanía de los Reyes Pacheco, Responsable de Centro, las mismas que son debidamente revisado por el Ing. Diego Andrés Aguas Quezada, Especialista de Ejecución Técnica; y aprobado por la Psic. Gabriela Elizabeth Cevallos Serrano, Directora de Ejecución Técnica (E); en el cual se justificó la necesidad de la contratación, alcance, condiciones técnicas y demás condiciones específicas en las cuales se desarrollará la presente contratación;

Que, mediante memorando Nro. UPMSJ-DET-2021-0560-M, de fecha 25 de agosto de 2021, la Psic. Gabriela Elizabeth Cevallos Serrano, Directora de Ejecución Técnica (E), solicitó a la Mgs. Luisa Verónica Benavidez Ormaza, Directora Unidad Patronato Municipal San José (E), autorice la correspondiente Reforma al Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la institución, dentro del ejercicio fiscal 2021, conforme la matriz adjunta, para la "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS PARA LOS CENTROS Y PROYECTOS DE LA UPMSJ";

Que, mediante sumilla electrónica inserta en el memorando del considerando que antecede, dentro del sistema de trámites SITRA, la suscrita Directora Encargada de la Unidad Patronato Municipal San José, dispuso a la Dirección Administrativa lo siguiente: "Tramitar solicitud en el ámbito de sus competencias, según la normativa vigente";

Que, mediante memorando Nro. UPMSJ-DA-2021-0994-M, de fecha 26 de agosto de 2021, el Ing. Francisco Vallejo, Director Administrativo, remitió a la Mgs. Luisa Verónica Benavidez Ormaza, Directora Unidad Patronato Municipal San José (E), la Reforma al Plan Anual de Contrataciones -PAC- del ejercicio fiscal 2021;

Que, con fecha 26 de agosto de 2021, la Mgs. Luisa Verónica Benavidez Ormaza, Directora Unidad Patronato Municipal San José, (E), suscribió la Resolución No. REF. PAC-GADDMQ-UPMSJ-2021-015; a través del cual aprobó la reforma al Plan Anual de Contrataciones -PAC- de la Entidad para el presente ejercicio económico 2021, para la "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS PARA LOS CENTROS Y PROYECTOS DE LA UPMSJ";

Que, mediante oficio Nro. UPMSJ-2021-0754-OF, de fecha 27 de agosto de 2021, la Mgs. Luisa Verónica Benavidez Ormaza, Directora Unidad Patronato Municipal San José (E), solicitó al Sr. Xavier Enrique Casares Tamayo, Director Metropolitano Administrativo, la publicación de la Resolución de Reforma PAC No. REF. PAC-GADDMQ-UPMSJ-2021-015, en el Sistema Oficial de Contratación Pública del Ecuador -SOCE-;

Que, mediante memorando Nro. UPMSJ-DA-2021-1010-M, de fecha 30 de agosto de 2021, el Ing. Francisco Vallejo López, Director Administrativo, informó a la Psic. Gabriela Elizabeth Cevallos Serrano, Directora de Ejecución Técnica (E), así como a la Srta. Teresa Andrea Ovando Castillo, Directora de Comunicación, la notificación de la Reforma al Plan Anual de Contrataciones -PAC- del ejercicio fiscal 2021 No. REF. PAC-GADDMQ-UPMSJ-2021-015 y solicitó la publicación de la misma en la página web de esta entidad;

Que, mediante memorando Nro. UPMSJ-DET-2021-0590-M, de fecha 30 de agosto de 2021, la Psic. Gabriela Elizabeth Cevallos Serrano, Directora de Ejecución Técnica (E), solicitó al Ing. Francisco Vallejo López, Director Administrativo, se verifique si el ítem de contratación denominado:

"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS PARA LOS CENTROS Y PROYECTOS DE LA UPMSJ", se encuentra en el Plan Anual de Contrataciones (PAC), para el presente ejercicio fiscal 2021 de la entidad;

Que, mediante memorando Nro. UPMSJ-DA-CP-2021-0103-M, de fecha 01 de septiembre de 2021, la Srta. Sandy Magaly Ríos Hurtado, Jefe de Unidad 1 Compras Públicas, informó al Ing. Edison Xavier Moreno Flores, Director Administrativo (S) en esa fecha, que el ítem de contratación denominado: *"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS PARA LOS CENTROS Y PROYECTOS DE LA UPMSJ"*, SI se encuentra contemplado dentro del Plan Anual de Contrataciones -PAC- de la institución para el presente ejercicio económico 2021;

Que, mediante memorando No. UPMSJ-DA-2021-1043-M, de fecha 01 de septiembre de 2021, el Ing. Edison Xavier Moreno Flores, Director Administrativo (S) en ese entonces, remitió a la Psic. Gabriela Elizabeth Cevallos Serrano, Directora de Ejecución Técnica (E), el memorando Nro. UPMSJ-DA-CP-2021-0103-M, en el que se informó la verificación dentro del PAC 2021, para la *"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS PARA LOS CENTROS Y PROYECTOS DE LA UPMSJ"*;

Que, mediante memorando Nro. UPMSJ-DET-2021-0636-M, de fecha 10 de septiembre de 2021, la Psic. Gabriela Elizabeth Cevallos Serrano, Directora de Ejecución Técnica (E), solicitó al Dr. Ernesto Mauricio Rodríguez García, Director Financiero, se emita la certificación presupuestaria para la *"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS PARA LOS CENTROS Y PROYECTOS DE LA UPMSJ"*, por el monto de USD. \$ 92.985,72 (Noventa y dos mil novecientos ochenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América con setenta y dos centavos), valor que NO incluye el I.V.A.; con cargo a los recursos de los siguientes proyectos: Atención a Habitantes de la Calle, Centros de Atención de las Diversidades con Enfoque Intergeneracional, Erradicación del Trabajo Infantil, Inclusión y Atención de Discapacidades, Residencia para la Atención Integral del Adulto Mayor en Situación de Vulnerabilidad;

Que, mediante Certificado PAC, de fecha 10 de septiembre de 2021, correspondiente al Expediente No. 0100014551, la Ing. María Fernanda Suárez Paz, Especialista de Compras Públicas 2, verificó en el sistema SIPARI que la *"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS PARA LOS CENTROS Y PROYECTOS DE LA UPMSJ"*, se encuentra prevista en el Plan Anual de Contratación PAC-2021, correspondiente a la Unidad Patronato Municipal San José;

Que, mediante memorando Nro. UPMSJ-DF-2021-0400-M, de fecha 10 de septiembre de 2021, el Dr. Ernesto Mauricio Rodríguez García, Director Financiero, remitió a la Psic. Gabriela Elizabeth Cevallos Serrano, Directora de Ejecución Técnica (E), la certificación presupuestaria No. 1000059615, de fecha 10 de septiembre de 2021, emitida mediante sistema SIPARI, por el monto de USD. \$ 92.985,72 (Noventa y dos mil novecientos ochenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América con setenta y dos centavos), valor que no incluye el I.V.A., con cargo a las partidas presupuestarias No. 731403 "Mobiliarios" y 840103 "Mobiliarios", de los siguientes proyectos: Atención a Habitantes de la Calle, Centros de Atención de las Diversidades con Enfoque Intergeneracional, Erradicación del Trabajo Infantil, Inclusión y Atención de Discapacidades, Residencia para la Atención Integral del Adulto Mayor en Situación de Vulnerabilidad;

Que, mediante memorando Nro. UPMSJ-DET-2021-0639-M, de fecha 10 de septiembre de 2021, la Psic. Gabriela Elizabeth Cevallos Serrano, Directora de Ejecución Técnica (E), solicitó al Mgs. Flavio Alfonso Valencia Gallardo, Director de Planificación, la emisión de la certificación POA, con base a la necesidad institucional, cuyo objeto de contratación es la *"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS PARA LOS CENTROS Y PROYECTOS DE LA UPMSJ"*;

Que, mediante memorando Nro. UPMSJ-DP-2021-0206-M, de fecha 10 de septiembre de 2021, el Mgs. Flavio Alfonso Valencia Gallardo, Director de Planificación, remitió a la Psic. Gabriela Elizabeth Cevallos Serrano, Directora de Ejecución Técnica (E), la Certificación POA 2021 Nro. DP-068, de fecha 10 de septiembre de 2021;

Que, mediante memorando Nro. UPMSJ-DET-2021-0666-M, de fecha 16 de septiembre de 2021, la Psic. Gabriela Elizabeth Cevallos Serrano, Directora de Ejecución Técnica (E), solicitó a la Mgs. Luisa Verónica Benavidez Ormaza, Directora de la Unidad Patronato Municipal San José (E), autorice el inicio del procedimiento de contratación a través de Catálogo Electrónico - Catálogo Dinámico Inclusivo, cuyo objeto es la: *"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS PARA LOS CENTROS Y PROYECTOS DE LA UPMSJ"*;

Que, mediante sumilla inserta en el memorando que antecede, dentro del sistema de trámites SITRA, la suscrita Directora Encargada, dispuso a la Dirección Administrativa lo siguiente: *"Autorizado inicio de proceso previa verificación y cumplimiento de normativa vigente."*;

Que, en los documentos preparatorios, informe de necesidad, estudio de mercado y especificaciones técnicas, elaborados por la Unidad Requirente, se ha justificado la conveniencia técnica y económica de la contratación; así como la viabilidad para acogerse al procedimiento de Catálogo Electrónico General - Catálogo Dinámico Inclusivo;

En ejercicio de las atribuciones legales, reglamentarias, estatutarias y delegaciones establecidas en la Resolución de Alcaldía No. A 014, de 17 de noviembre de 2014, reformada mediante Resolución de Alcaldía No. A 002, de 15 de enero de 2015 y Resolución de Alcaldía No. A 089, de 08 de diciembre de 2020;

RESUELVE:

Art. 1.- Autorizar el inicio del procedimiento de Catálogo Electrónico General - Catálogo Dinámico Inclusivo, signado con el código No. *CATE-UPMSJ-016-2021* para la *"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS PARA LOS CENTROS Y PROYECTOS DE LA UPMSJ"*, con un presupuesto referencial de USD. \$ 92.985,72 (Noventa y dos mil novecientos ochenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América con setenta y dos centavos), valor que NO incluye el I.V.A.; con un plazo de ejecución que será en función a las condiciones establecidas en el Convenio Marco suscrito entre el Servicio Nacional de Contratación Pública (SERCOP) y los proveedores catalogados.

Art. 2.- Proceder con la *"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS PARA LOS CENTROS Y PROYECTOS DE LA UPMSJ"* por medio del Catálogo Electrónico General y Catálogo Dinámico Inclusivo, constante en el portal del Sistema Oficial de Contratación Pública del Ecuador (SOCE), de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General.

Art. 3.- Autorizar a la Unidad de Compras Públicas dependiente de la Dirección Administrativa, para que genere la/s orden/es de compra, a través del Catálogo Electrónico General - Catálogo Dinámico Inclusivo dentro del Sistema Oficial de Contratación Pública del Ecuador (SOCE).

Art. 4.- Designar como Administrador de la/s Orden/es de Compra que se generen a favor de la Unidad Patronato Municipal San José, al Sr. Wilmer Oswaldo Chérrez Inlago, Administrador CEAM Norte, quien deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNC), artículo 121 de su Reglamento General (RGLSNC) y a la Codificación de Resoluciones Nro. RE-SERCOP-2016-0000072, con sus respectivas reformas; así como a lo estipulado en las correspondientes Fichas Técnicas y Convenio Marco, y por consiguiente a nombre de la Unidad Patronato Municipal San José y bajo su responsabilidad verificará que los servicios adquiridos cumplan con las especificaciones técnicas y condiciones detalladas en la/s orden/es de compra, de tal modo que pueda suscribir las Actas de Entrega-Recepción correspondientes.

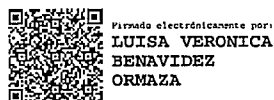
Art. 5.- Notificar por medio de la Dirección Administrativa, una vez que se haya generado la/s

correspondiente/s orden/es de compra, a través del Sistema Oficial de Contratación Pública del Ecuador (SOCE), al servidor municipal designada en el párrafo precedente en calidad de Administrador de la/s Orden/es de Compra.





Art. 6.- El Administrador de la/s Orden/es de Compra podrá ser sustituida por otro funcionario/a o servidor/a municipal, sin que medie resolución alguna, particular que se podrá ejecutar a través de una notificación por escrito por parte de la máxima autoridad.

Art. 7.- La presente resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción.

Dado en Quito, Distrito Metropolitano, a los 20 días del mes de septiembre de 2021.



Mgs. Luisa Verónica Benavidez Ormaza
DIRECTORA, ENCARGADA
UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ

Elaborado por:	Fernanda Suárez	D.A. – C.P.	 <p>Firmado electrónicamente por: MARIA FERNANDA SUAREZ PAZ</p>
Revisado por:	Sandy Ríos	D.A. – C.P.	 <p>Firmado electrónicamente por: SANDY MAGALY RIOS HURTADO</p>
Revisado por:	Francisco Vallejo López	D.A.	 <p>Firmado electrónicamente por: FRANCISCO VALLEJO</p>
Revisado por:	Camilo Rosales	D.A.J.	 <p>Firmado electrónicamente por: CAMILO JAVIER ROSALES BULTRON</p>



Memorando Nro. UPMSJ-DF-2021-0400-M

Quito, D.M., 10 de septiembre de 2021

PARA: Sra. Psic. Gabriela Elizabeth Cevallos Serrano
Directora de Ejecución Técnica, Encargada

ASUNTO: CERTIFICACION PRESUPUESTARIA 1000059615 "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS PARA LOS CENTROS Y PROYECTOS DE LA UPMSJ"

En atención al Memorando Nro. UPMSJ-DET-2021-0636-M, mediante el cual solicita certificación presupuestaria para la "Adquisición de Mobiliarios para los centros y Proyectos de la UPMSJ", me permito adjuntar la certificación presupuestaria N° 1000059615 emitida con fecha 10 de septiembre de 2021 dentro del sistema Sipari, para conocimiento y trámite pertinente

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dr. Ernesto Mauricio Rodríguez García
DIRECTOR FINANCIERO

Referencias:

- UPMSJ-DET-2021-0636-M

Anexos:

- 24_ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.pdf
- 23_ESTUDIO DE MERCADO.pdf
- 22_ MEMORANDO UPMSJ-DA-2021-0905-M RESPUESTA VERIFICACION CATE Y ACMP.pdf
- 21_ MEMORANDO UPMSJ-DA-CP-2021-0080-M VERIFICACIÓN CATE Y ACMP.pdf
- 20_ VERIFICACION BIENES CATÁLOGO ELECTRÓNICO.pdf
- 17_ INFORME DE NECESIDAD CONSOLIDADO.pdf
- ANEXOS.pdf
- Expediente No 0100014551_ Mobiliario-signed.pdf
- Certificación 1000059615 ext 14551 Mobiliario -signed-signed-signed.pdf

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Patricia Margoth López Sánchez	pmls	UPMSJ-DF	2021-09-10	
Aprobado por: Ernesto Mauricio Rodríguez García	EMRG	UPMSJ-DF	2021-09-10	



Memorando Nro. UPMSJ-DF-2021-0400-M

Quito, D.M., 10 de septiembre de 2021



Documento Firmado
electrónicamente por
ERNESTO
MAURICIO
RODRIGUEZ





MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

UNIDAD EJECUTORA:	UNIDAD PATRONATO SAN JOSÉ	FECHA DE ELABORACIÓN:	10.09.2021
CENTRO GESTOR:	UP72J010 - Unidad Patronato Municipal San José	No. CERTIFICACIÓN:	1000059615
EJERCICIO ECONÓMICO:	2021		

CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA						
AN	PROGRAMA	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MONTO
2021	ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	ATENCIÓN A HABITANTES DE CALLE	001	731403	Mobiliarios	9.068,40
2021	ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	ATENCIÓN A HABITANTES DE CALLE	001	840103	Mobiliarios	12.905,04
2021	ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	CENTROS DE ATENCIÓN DE LAS DIVERSIDADES CON ENFOQU	001	731403	Mobiliarios	20.560,90
2021	ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	CENTROS DE ATENCIÓN DE LAS DIVERSIDADES CON ENFOQU	001	840103	Mobiliarios	12.979,55
2021	ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL	001	731403	Mobiliarios	17.003,25
2021	ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL	001	840103	Mobiliarios	8.005,10
2021	ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	INCLUSIÓN Y ATENCIÓN A LAS DISCAPACIDADES	001	731403	Mobiliarios	327,80
2021	ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	INCLUSIÓN Y ATENCIÓN A LAS DISCAPACIDADES	001	840103	Mobiliarios	7.734,25
2021	ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	RESIDENCIA PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DEL ADULTO MA	001	731403	Mobiliarios	1.945,75
2021	ATENCIÓN A GRUPOS	RESIDENCIA PARA LA ATENCIÓN	001	840103	Mobiliarios	



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

UNIDAD EJECUTORA: UNIDAD PATRONATO SAN JOSÉ FECHA DE ELABORACIÓN: 10.09.2021
CENTRO GESTOR: UP72J010 - Unidad Patronato Municipal San José No. CERTIFICACIÓN: 1000059615
EJERCICIO ECONÓMICO: 2021

	VULNERABLES	INTEGRAL DEL ADULTO MA				2.455,68
TOTAL						92.985,72

SON: NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO DÓLARES Y SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$92.985,72)

DESCRIPCIÓN: Mediante Memorando UPMSJ-DET-2021-0636-M, solicita certificación para la " Adquisición de mobiliario de los centros y o proyectos de la UPMSJ"

EXPEDIENTE No 0100014551

	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
	 Firmado electrónicamente por: PATRICIA MARGOTH LOPEZ SANCHEZ	 Firmado electrónicamente por: PATRICIA MARGOTH LOPEZ SANCHEZ	 Firmado electrónicamente por: ERNESTO MAURICIO RODRIGUEZ GARCIA
FUNCIONARIO RESPONSABLE:	PATRICIA LOPEZ	PATRICIA LOPEZ	MAURICIO RODRÍGUEZ
FECHA:	10.09.2021	10.09.2021	



Memorando Nro. UPMSJ-DET-2021-0636-M

Quito, D.M., 10 de septiembre de 2021

PARA: Sr. Dr. Ernesto Mauricio Rodríguez García
Director Financiero

ASUNTO: SOLICITUD DE CERTIFICACION PRESUPUESTARIA DEL
PROCESO: "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS PARA LOS
CENTROS Y PROYECTOS DE LA UPMSJ"

De mi consideración:

Por medio del presente solicito cordialmente se emita una certificación presupuestaria para el proceso: "**ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS PARA LOS CENTROS Y PROYECTOS DE LA UPMSJ**", por el valor de USD \$92.985,72 (noventa y dos mil novecientos ochenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América con setenta y dos centavos), valor que no incluye el I.V.A., con cargo a los recursos de los siguientes proyectos:

RECURSOS A UTILIZAR: FONDOS FISCALES

PROYECTO	PARTIDA	DENOMINACIÓN	TOTAL SIN IVA
Atención a Habitantes de Calle	731403	MOBILIARIOS	9.068,40
	840103	MOBILIARIOS	12.905,04
Centros de Atención de las Diversidades con Enfoque Intergeneracional	731403	MOBILIARIOS	20.560,90
	840103	MOBILIARIOS	12.979,55
Erradicación del Trabajo Infantil	731403	MOBILIARIOS	17.003,25
	840103	MOBILIARIOS	8.005,10
Inclusión y Atención a Discapacidades	731403	MOBILIARIOS	327,80
	840103	MOBILIARIOS	7.734,25
Residencia para la Atención Integral del Adulto Mayor en Situación de Vulnerabilidad	731403	MOBILIARIOS	1.945,75
	840103	MOBILIARIOS	2.455,68
Total general			92.985,72

Se adjunta el expediente correspondiente para la presente solicitud.

Por la atención que se digne dar a la presente, anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,

Memorando Nro. UPMSJ-DET-2021-0636-M

Quito, D.M., 10 de septiembre de 2021

Documento firmado electrónicamente

Psic. Gabriela Elizabeth Cevallos Serrano
DIRECTORA DE EJECUCIÓN TÉCNICA, ENCARGADA

Anexos:

- ANEXOS.pdf
- 17_ INFORME DE NECESIDAD CONSOLIDADO.pdf
- 20_ VERIFICACION BIENES CATÁLOGO ELECTRÓNICO.pdf
- 21_ MEMORANDO UPMSJ-DA-CP-2021-0080-M VERIFICACIÓN CATE Y ACMP.pdf
- 22_ MEMORANDO UPMSJ-DA-2021-0905-M RESPUESTA VERIFICACION CATE Y ACMP.pdf
- 23_ESTUDIO DE MERCADO.pdf
- 24_ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.pdf

Copia:

Sr. Ing. Diego Andrés Aguas Quezada
Especialista de Ejecución Técnica

Sra. Gabriela Estefanía de los Reyes Pacheco
Responsable de Centro

Acción	Siglas responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Gabriela Estefanía de los Reyes Pacheco	gedp	UPMSJ-DET-EPSAM	2021-09-10	
Revisado por: Gabriela Elizabeth Cevallos Serrano	GECS	UPMSJ-DET	2021-09-10	
Revisado por: Diego Andrés Aguas Quezada	daaq	UPMSJ-DET	2021-09-10	
Aprobado por: Gabriela Elizabeth Cevallos Serrano	GECS	UPMSJ-DET	2021-09-10	

